



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2019-MPCP

Pucallpa, 8 de marzo de 2019.

VISTO:

El Expediente Interno N° 4407-2019 que contiene el Proveído N° 047-2019-MPCP-ALC-GSG del 08 de marzo de 2019, referente al Acuerdo N° 047-2019 adoptado en Sesión Ordinaria N° 005-2019 de fecha 07 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

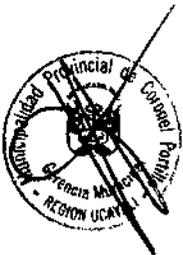
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional establece que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que de acuerdo a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Regidoras Yris Elena Silva Orbegoso, Ruth Erika Ventura Amasifuen y Liz Carol García Rengifo, mediante Pedido N° 003-2019-MPCP-CR-R-YESO de fecha 04 de marzo de 2019, solicitan una moción por el día Internacional de la Mujer, a efectos de que el Concejo Municipal de Coronel Portillo, exprese su saludo y reconocimiento a la mujer pucallpina, portillana y peruana, a celebrarse el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, cuyo tema este año es: "Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio", que coloca a todas las mujeres y niñas en el centro de los esfuerzos para lograr la igualdad de género;

Que, mediante Proveído N° 047-2019-MPCP-ALC-GSG de fecha 08 de marzo de 2019, la Gerencia de Secretaría General comunica que ante el pedido presentado por las señoras Regidoras antes mencionadas, en la Sesión Ordinaria N° 005-2019 del 07 de marzo de 2019, el Concejo Municipal por mayoría de votos de sus miembros asistentes, emitió el Acuerdo N° 047-2019 mediante el cual determinaron lo siguiente: **DISPENSAR del pase a comisiones y aprobar el saludo y reconocimiento público a la MUJER PUCALLPINA, PORTILLANA Y PERUANA, al celebrarse este 08 DE MARZO como el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, con el tema "Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio"**.

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades, de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...)"**.

Que, asimismo se estipula en el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, taxativamente establece que: **"Los acuerdos son**



decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".



Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud del Acuerdo N° 047-2019, adoptado en Sesión Ordinaria N° 005-2019 del 07 de diciembre de 2019, por mayoría de los miembros del Concejo Municipal de Coronel Portillo;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR del pase a Comisiones, el Pedido N° 003-2019-MPCP-CR-R-YESO de fecha 04 de marzo de 2019, presentado por las Regidoras Yris Elena Silva Orbegoso, Ruth Erika Ventura Amasifuen y Liz Carol García Rengifo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el saludo y reconocimiento público que realiza este honorable Concejo Municipal de Coronel Portillo, a la **MUJER PUCALLPINA, PORTILLANA Y PERUANA**, al celebrarse este **08 DE MARZO** como el **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, con el tema "Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo la elaboración del texto final del saludo y reconocimiento público, descrito en el artículo anterior; así como la publicación del presente acuerdo de concejo en los medios de comunicación correspondientes.



ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente acuerdo de concejo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo de concejo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

RPVD
DISTRIBUCIÓN
OTV01yP
Interesados
Archivo